



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 MAYO 2002

RES. H. N° 614-02

Expte. N° 4.327/02

VISTO:

La nota elevada por la Directora de la Maestría en Políticas Sociales Prof. Estela Vázquez, solicitando la contratación, mediante el régimen de pasantía, de la Srta. **MARIA FERNANDA MAIDANA**, y por el término de ocho meses, con opción a prórroga, para realizar tareas administrativas-académicas en dicha Maestría; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante fundamenta la necesidad, debido a la diversidad de tareas que deben efectuarse para la atención del público;

Que la Srta. Maidana, además de ser alumna de la carrera de Antropología, en situación de elaboración de su tesis de Licenciatura, tiene antecedentes académicos – administrativos en el Consejo de Investigación;

Que el financiamiento que demandará esta erogación, será afrontado con las recaudaciones generadas por el arancelamiento de la Maestría en Políticas Sociales;

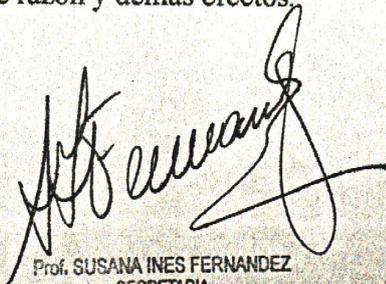
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

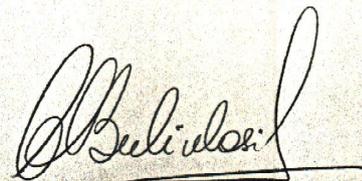
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1° - APROBAR** los términos del Acta de Compromiso de Pasantía celebrado entre esta Facultad y la Srta. María Fernanda MAIDANA, D.N.I. N° 23.318.064, que se adjunta, como Anexo 1, a la presente.

**ARTICULO 2° - ESTABLECER** que el pago de los servicios de la contratada se atenderán con fondos provenientes de la recaudación por aranceles de la Maestría en Políticas Sociales.

**ARTICULO 3° - COMUNIQUESE** a la pasante, a la Maestría en Políticas Sociales, a la Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



## ANEXO I

614 - 02

### ACTA DE COMPROMISO DE PASANTÍA

La presente acta de compromiso de pasantía entre la Facultad de Humanidades; Universidad Nacional de Salta, la Directora de la Especialización en Planificación y Gestión en Políticas Sociales Profesora Estela Vázquez, la Decana de la Facultad de Humanidades Lic. Emiliana Catalina Buliubasich, y la Señorita María Fernanda Maidana, estudiante de la carrera Licenciatura en Antropología de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, LU : 37.190 y DNI : 23.318.064, suscriben la presente acta de compromiso de pasantía según cláusulas que a continuación se expresan:

a) La presente pasantía responde a la nota de pedido elevado por la directora de la Maestría en Políticas Sociales en el sentido de que se prevea a un estudiante pasante para colaborar en tareas administrativas.

b) La pasantía se llevará a cabo en Campo Castaños en el Edificio Central de la Biblioteca, Tercer Piso, Box 3 destinado para tareas de la Especialización en Planificación y Gestión de Políticas Sociales y Maestría en Políticas Sociales.

c) El plazo durante el cual se desarrollarán las tareas será de once meses, contando a partir del 1º de febrero al 31 de diciembre de 2002.

d) El horario durante el cual se desarrollarán las tareas será de 25 (veinticinco) horas semanales en tareas administrativas académicas, conforme a las necesidades, lunes a viernes de 15:00 a 19:00 y los sábados durante cinco horas en los horarios de dictado de clases.

e) La pasante recibirá en concepto de asignación estímulo, la suma de pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00), la que será abonada con fondos de la carrera de la Especialidad y Maestría en Políticas Sociales, efectuado entre los días 1º al 15 de cada mes.

f) Plan de trabajo para el desarrollo de la Pasantía:

Descripción de los trabajos a desarrollar: tareas administrativas tales como, ordenar y pasar notas en computadora, expediente, archivo y biblioteca. Llevar control de asistencia y de registro de documentación. Colaborar en la difusión del curso, asistir a los dictados de módulos y colaborar en el registro de asistencia y presentación de prácticos y distribución de bibliografía. Asistencia administrativa al Comité Académico y apoyo administrativo en el dictado de los cursos de la Maestría en Políticas Sociales.

g) La Institución -Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta- designará como tutora a la Prof. Estela Vázquez.

h) La Pasante conoce y acepta las disposiciones establecidas en la Ley Nº 25.165, en los decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 340/92, 93/95, 487/2000 y 487/2000, y en la Resolución CS Nº 500/98 - Reglamento de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta.

i) La pasante se compromete a cumplir todas las obligaciones que surjan de la normativa mencionada con toda la diligencia técnica y ética que sus labores requieran y para lo que fue seleccionada. Asimismo en caso de resolver el abandono de la Pasantía, deberá dar el aviso a la Directora de la Especialidad Prof. Estela Vázquez y a la Facultad de Humanidades – Universidad Nacional de Salta con un mínimo de 30 (treinta) días de anticipación.

Para constancia se firma la presente acta a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dos.

Remítase a la Secretaria de Cooperación Técnica para su conocimiento.



.....  
Lic. Emiliana Buliubasich  
Decana



.....  
Prof. Estela Vázquez  
Directora



.....  
María F. Maidana  
Alumna